

Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 06 de enero del 2023

VISTO:

La Carta N° 006-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 05 de enero del 2023, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N°401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N°265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N°045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N°40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N°28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante Ordenanza Regional N°413-2017-G.R.P/CR se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco, en el cual asigna entre otras funciones a la Dirección de este nosocomio, lo siguiente en el inc. b) del Art. 7, que a la letra dice "b) Dirigir y representar legalmente al Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco", norma concordante con el numeral 1.4 del Manual de Organización y funciones (MOF) de este Hospital que a la letra señala como función específica del Director es "Expedir Resoluciones Directorales en el asunto de su competencia";

Que, mediante Carta N° 006-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 05 de enero del 2023, el Director del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión, dispone Proyectar la Resolución Directoral Ratificando como Jefa del Área de Patrimonio.

De tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; con la visación de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Administración y Asesoría Legal del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco;





Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 06 de enero del 2023

SE RESUELVE:

Artículo Primero. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 067-2022-GRP-DG-HDAC/P, de fecha 28 de febrero del 2022, por las razones que se exponen en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo – **RATIFICAR**, a partir de la fecha 03 de enero del 2023, a la Lic. ZORAIDA BLANCA OSORIO RIVERA, como Jefa del Área de Patrimonio del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco, debiendo cumplir las funciones inherentes al cargo.

Artículo Tercero. – **Que**, la Resolución la presente no genera ningún derecho laboral, ni beneficio, compensaciones, estímulos, entregas económicas, asistencias económicas y otras.

Artículo Cuarto. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

